



RAWSON, 21 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 2917-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Coordinación de Educación Artística, solicitó el Auspicio de la capacitación "Los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en el aula", organizada por la mencionada Coordinación;

Que dicha capacitación estuvo destinada a docentes de Escuelas Orientadas y Especializadas en Arte;

Que la misma acreditó una duración de treinta y seis (36) horas reloj en cada una de las sedes;

Que de fojas 09 a 14, obra Curriculum Vitae del capacitador a cargo;

Que a fojas 30, obran lugares y fechas de realización de la misma;

Que a fojas 31, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en el aula", organizada por la Coordinación de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte



//...



integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, a la Coordinación de Educación Artística, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 628





Anexo I

Nombre de la capacitación: "Los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en el aula".

Lugares y fechas de realización:

- Trelew: 21 de octubre, 06, 07, de octubre y 15 de noviembre de 2017.
- Comodoro Rivadavia: 23 y 24 de octubre, 11 y 17 de noviembre de 2017.

Destinatarios: docentes de Escuelas Orientadas y Especializadas en Arte.

Carga horaria: treinta y seis (36) horas reloj en cada sede.

Capacitador: Prof. Gastón Siriczman.

628

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Paulo M. Cassutti'.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación